

Buenos Aires, 5 de Octubre del 2017

CIRCULAR N° 3

LICITACION PUBLICA N° 19/2017 - EXPTE. TRE-SOF-000772/2017

“LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE RIELES PARA MANTENIMIENTO DE VIAS – FFCC AMBA”.-

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado “CONSULTA Y ACLARACIONES”.

INFORMACION N° 1:

En los términos del Art. 20 inciso 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se aclara que dentro de las modalidades de fianza, el Oferente podrá efectuar la constitución de las Garantías mediante la apertura de una “Carta de Crédito Stand By” irrevocable, incondicional y prorrogable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, otorgada por un banco de primera línea a satisfacción de SOFSE, en carácter de fiador liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, previamente aceptada por SOFSE.

Las Cartas de Crédito Stand By emitidas por un banco extranjero deberán estar en idioma español o debidamente traducidas, legalizadas y confirmadas por un banco local con domicilio en la República Argentina.